

COMUNIQUESE.



Carlos Vielmann Montes  
MINISTRO DE GOBERNACION



Licenciado Guillermo Gramajo  
Viceministro de Gobernación



(35569-4)-26-octubre



## MINISTERIO DE GOBERNACION

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES SAN JUAN 15:1.

### ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1767-2004

Guatemala, 13 de octubre del 2004

EL MINISTRO DE GOBERNACION

#### CONSIDERANDO:

Que el Representante Legal de la **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES SAN JUAN 15:1**, se presentó a este Ministerio solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de bases constitutivas.

#### CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de todas las religiones en el país es libre, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala; y, siendo que, el interesado cumplió con los requisitos que la ley exige para el reconocimiento respectivo, es procedente dictar el Acuerdo Ministerial correspondiente.

#### POR TANTO:


En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m), de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República y con fundamento en el artículo 15 numeral 1. Decreto Ley número 106 del Código Civil.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES SAN JUAN 15:1**, contenidas en los Instrumentos Públicos números ciento siete (107) y cincuenta y siete (57) de fechas dos de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve y diecinueve de diciembre del dos mil tres, respectivamente, autorizadas la primera por la Notaria Miriam Graciela Novell Maldonado en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala y la segunda por el Notario Ángel Anibal Pappa López en esta ciudad.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial del Estado.

COMUNIQUESE.



Carlos Vielmann Montes  
MINISTRO DE GOBERNACION



Licenciado Guillermo Gramajo  
Viceministro de Gobernación



(34858-2)-26-octubre

## PUBLICACIONES VARIAS



### MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

#### ACTA NÚMERO 209-2004 PUNTO DÉCIMO TERCERO

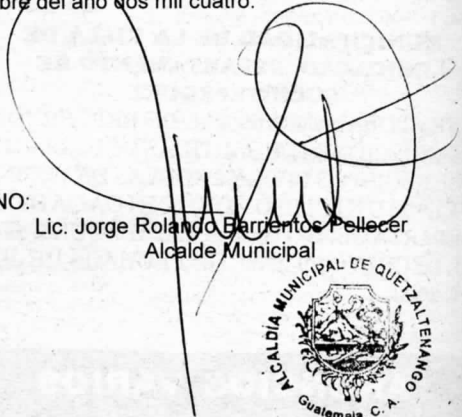
El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro respectivo en el que se encuentra el punto DÉCIMO TERCERO de acta numero DOSCIENTOS NUEVE GUIÓN DOS MIL CUATRO de sesión ordinaria realizada por el Honorable Concejo Municipal el veintinueve de Septiembre del año dos mil cuatro y el que copiado literalmente, dice: "DÉCIMO TERCERO: punto específico del Concejal Municipal Cuarto Ingeniero FRANCISCO ARNOLDO SAC ESCOBAR quien expresa: que la COMISIÓN DE TRANSPORTES somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación de una amnistía sobre las multas impuestas por la Policía Municipal de Transito por infracción al Reglamento de Transito y que los fondos recaudados sean ingresados a los fondos privativos correspondientes. Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL por unanimidad ACUERDA: I) conceder amnistía del cincuenta por ciento de las multas impuestas por infracción al Reglamento de Transito hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, quedando establecido que los fondos que se obtengan deben ser depositados en los fondos privativos correspondientes; y II) el presente acuerdo entra en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. (fs) Lic. Jorge Rolando Barrientos Pellecer. Alcalde Municipal. Firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal. Enrique Sarmiento Chávez. Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos."

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en una hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad quetzalteca. En la ciudad de Quetzaltenango a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.



Enrique Sarmiento Chávez  
Secretario Municipal

VISTO BUENO:



Lic. Jorge Rolando Barrientos Pellecer  
Alcalde Municipal



(34922-2)-26-octubre



## DIARIO DE CENTRO AMÉRICA AL PÚBLICO EN GENERAL I N F O R M A

Las publicaciones que se realizan en el Diario de Centro América, se publican de conformidad con el original presentado por el solicitante, en consecuencia cualquier error que se cometa en ese original, el Diario de Centro América no asume ninguna responsabilidad.

Por lo antes descrito se les solicita cumplir con los siguientes requisitos:

1. TAMAÑO DE LETRA SEGÚN ACUERDO GUBERNATIVO No. 163-2001, NO MENOR DE 6.5 (LETRA TIPOGRÁFICA),
2. LETRA CLARA E IMPRESIÓN FIRME,
3. LEGIBILIDAD EN LOS NÚMEROS,
4. NO CORRECCIONES, TACHONES, MARCAS DE LÁPIZ O LAPICERO,
5. NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS,
6. QUE LA FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE Y SELLO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTREN FUERA DEL TEXTO DEL DOCUMENTO,
7. DOCUMENTO CON EL NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO, SELLO Y NÚMERO DE COLEGIADO,
8. NOMBRE Y NÚMERO DE TELÉFONO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN, PARA CUALQUIER CONSULTA POSTERIOR.

DIRECCIÓN